



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

**COMUNICADO 1406**

## **CONGRESO APRUEBA REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN**

- **Aprueban el dictamen número 96 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**
- **Respecto a la iniciativa presentada por la diputada Alejandra Ang, para la mejora continua del Sistema de Fiscalización y fortalecer la labor de la ASEBC.**

Mexicali, B.C., sábado 9 de septiembre de 2023.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de este jueves, fue presentado y aprobado por unanimidad de los presentes, el dictamen número 96 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa de la diputada Alejandra María Ang Hernández, que reforma a la Constitución Política del Estado y diversos ordenamientos legales, en materia de fiscalización de cuentas públicas.

La inicialista planteo en su exposición de motivos, que con dicha reforma integral se pretende consolidar la aplicación de los principios constitucionales, transparentar el ejercicio de las finanzas públicas para generar la confianza de la sociedad respecto de la función pública a cargo de las instituciones de gobierno, una mejora continua del Sistema de Fiscalización y garantizar la aplicación de los principios constitucionales, así como fortalecer la labor de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

La iniciativa de reforma modifica el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; los artículos 5, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 33, 44, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 64, 77, 79, 86, 94, 97, 98, 100, 110 y adiciona los artículos 19 bis y 26 bis a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; modifica el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; modifica los artículos 16 QUARTER, 18, 65, 66, 81, 81 BIS y 81 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y adiciona un artículo 63 BIS a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

La legisladora refirió que también se amplía el concepto de perspectiva de género en el presupuesto de cada una de las entidades, además, se establecen los tiempos más precisos para dar una garantía jurídica a las entidades para solventar las observaciones antes de la entrega del Informe Individual de Auditoría, y actualiza conceptos en las leyes para la reingeniería de la fiscalización en el Estado.

La Diputada Alejandra Ang, como integrante de la XXIV Legislatura y en su calidad de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, mencionó la importancia de seguir impulsando reformas de fondo, trascendentes y relevantes para transformar las políticas públicas en materia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia para el Estado de Baja California.